



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 MAY 2018

VISTO el Expte.nº 10.070-017, por el cual la Señora Directora del Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se otorgue a la Señora María Pamela ACUÑA, DNI. Nº 31.589.520, agente Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esa dependencia, tareas livianas por razones de salud (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto la Dirección del mencionado Centro Cultural adjunta a fs. 1 nota de la Señora María Pamela ACUÑA solicitando el cambio de tareas y copia simple del certificado médico expedido por el Dr. Carlos G. MEDINA, Médico Oncólogo, en el cual consta que la nombrada no puede realizar esfuerzos físicos, por lo que se recomienda el cambio de funciones laborales (fs. 2);

Que en este sentido, la citada dependencia informa a fs. 3 que la Señora ACUÑA desempeñará funciones inherentes a la recepción, control de puerta, armado del "Café Literario", control de camarines y prestará colaboración en los actos a realizarse los fines de semana en el citado Centro Cultural;

Que ha tomado sendas intervenciones el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 4 y fs. 6);

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 7 situación de revista de la Señora María Pamela ACUÑA, como así también que el artículo 96º del Decreto nº 366-006 establece: "*Si como resultado de las afecciones mencionadas en los artículos precedentes se declárese la incapacidad parcial, se requerirá certificación profesional de autoridad pública que determine el tipo de funciones que puede desempeñar, como así también el horario a cumplir...*";

Que en fecha 23 de noviembre de 2017 se realizó en la Dirección General Universitaria de Salud una Junta Médica integrada por los Dres. Gustavo Ezequiel VIGO y Claudio Vicente GRECO, que al momento del examen físico y la evaluación de su historia clínica, aconsejaron un cambio transitorio de funciones de la Señora María Pamela ACUÑA por el término de seis (6) meses y posterior nueva evaluación (fs. 8);

Por ello,

////////////////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dr. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Expte nº 10.070-017

-2-

////////////////////

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Junta Médica constituida por la Dirección General Universitaria de Salud en fecha 23 de noviembre de 2017 cuyo dictamen obra a fs. 8 de estas actuaciones y, en consecuencia, disponer que la Señora María Pamela ACUÑA, DNI.Nº 31.589.520, agente Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, realice tareas livianas a partir de la fecha y por el término de seis (6) meses y posterior nueva evaluación.-

ARTICULO 2º.-En consecuencia, de acuerdo a lo informado a fs. 3 por la Dirección del Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, la Señora María Pamela ACUÑA desempeñará funciones inherentes a la recepción, control de puerta, armado del "Café Literario", control de camarines y prestará colaboración en los actos a realizarse los fines de semana en el mencionado Centro Cultural, durante el período consignado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, resérvese en la Dirección General Universitaria de Salud.-

RESOLUCION Nº **0964 2018**

mda

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho